



Expediente Nº: 14/2025

Decreto: 3/2025

Procedimiento: Convocatoria a Sesión Ordinaria del Pleno

Asunto: Convocatoria del Pleno

Fecha de iniciación: 03/03/2025

Documento firmado por: Alcalde

DECRETO DE 8 DE MARZO DE 2025

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en los arts 21.1.c) y 46.1 y 2 a), b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y arts. 80º, 82º, 90º y demás aplicables del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en mi condición de Alcalde, por el presente **CONVOCO** Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), para el día 12 de marzo de 2025 con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del borrador del acta anterior.
2. Aprobación del expediente de contratación menor de obra para La Rehabilitación de Edificio Municipal como Centro Socio Cultural del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos).
3. Aprobación de la memoria del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Municipal como Centro Socio Cultural del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos) y elaborado por el arquitecto J. Raúl Del Amo Arroyo.
4. Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2025 en cuanto al proyecto de estados de ingresos y gastos previstos.
5. Adenda contrato de servidumbre instado por BOREAS WIND, S.L.
6. Reconocimiento extrajudicial de créditos de algunas facturas importantes.
7. Nombramiento del nuevo Juez de Paz SUSTITUTO ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
8. Ruegos y preguntas

La sesión ordinaria convocada SE **CELEBRARÁ** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Rabé de las Calzadas, el día **12 de marzo de 2025, a las 19:00 horas**.

El Pleno se constituirá válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo y nunca podrá ser inferior a tres.



Si en primera convocatoria no existiera el quorum necesario, según lo expuesto anteriormente, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después.

Notifíquese en forma esta convocatoria, orden del día y proporciónese la información relacionada con dicho orden del día, a los concejales y concejalas en su domicilio y/o mediante acceso a los expedientes relacionados en gestiona, por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento.

Notifíquese en forma esta convocatoria y orden del día a los concejales y concejalas en su domicilio, y se les proporcione por la secretaria la información de los expedientes relacionada con dicho orden del día físicamente en el ayuntamiento.

En Rabé de las Calzadas, a 8 de marzo de 2025

EL ALCALDE

DIEGO RODRIGUEZ PRIETO

ANTE MÍ

LA SECRETARIA INTERVENTORA

YAVIDJA LOURDES FERNÁNDEZ LARRAURI

